

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.884

Martes 25 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2508999

#### MINISTERIO DE HACIENDA

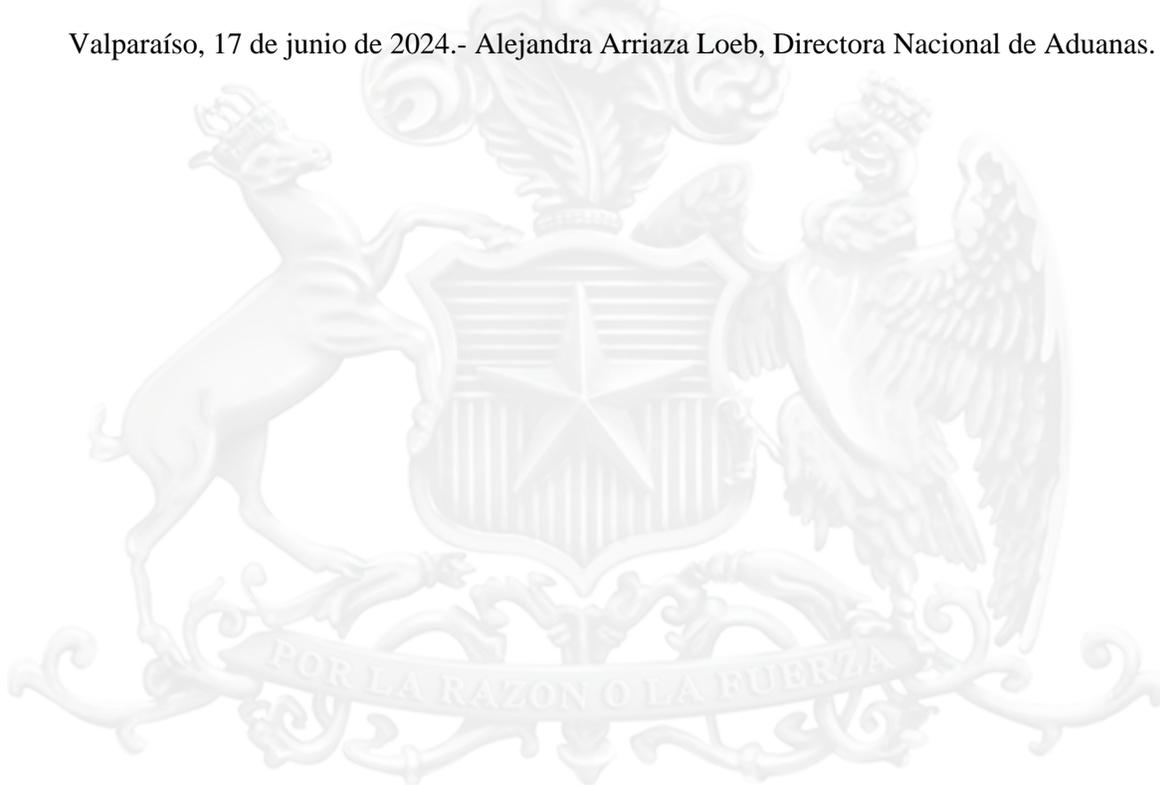
Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

#### EXTRACTO

Por resolución N° 2.245, de 14.06.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, se proroga el plazo al que se refiere el artículo 12 del Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 32 del 09.07.2018, por 6 meses, a contar del 9 de julio de 2024, a las entidades certificadoras, habilitadas o registradas ante el Servicio Nacional de Aduanas.

El texto íntegro de la resolución N° 2.245, de 14.06.2024, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl).

Valparaíso, 17 de junio de 2024.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.



CVE 2508999

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)